



POLÍTICA DE USO DE IMAGEN

GUANTE BLANCO



*“El guante se usa con **fuerza**, pero se honra con **respeto**”*

1. OBJETO

La presente Política de Uso de Imagen tiene como finalidad regular la captación, tratamiento, utilización, almacenamiento y publicación de fotografías, videos y demás material audiovisual en los que aparezcan deportistas, alumnos, entrenadores, visitantes o participantes de actividades organizadas por Guante Blanco, de conformidad con la legislación aplicable sobre protección de datos personales y derechos de imagen.

2. MARCO LEGAL

Esta política se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia – artículo 15, relativo al derecho a la intimidad y al buen nombre.
- Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013 – Reglamentación de la Ley 1581 de 2012.
- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

3. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El titular de la imagen autoriza de manera previa, expresa, libre e informada a Guante Blanco para:

- Captar fotografías y videos durante entrenamientos, clases, eventos, competencias o actividades institucionales.
- Utilizar dicho material con fines deportivos, pedagógicos, promocionales, publicitarios e institucionales.
- Publicar el material en:
 - Página web oficial.
 - Redes sociales.
 - Material publicitario o audiovisual.
 - Comunicaciones internas o externas.

La autorización deberá permitir identificar de manera clara las finalidades para las cuales se realizará el tratamiento de las imágenes.

4. USO DE IMAGEN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Cuando el titular de la imagen sea un niño, niña o adolescente:

- El tratamiento de su imagen se realizará respetando su interés superior y sus derechos fundamentales.
- La autorización será otorgada por su representante legal, de conformidad con la legislación aplicable.

- Se tendrá en cuenta el derecho del niño, niña o adolescente a ser escuchado y su opinión será valorada de acuerdo con su edad, madurez, autonomía y capacidad para comprender la finalidad del uso de su imagen.
- No se utilizarán imágenes que vulneren su dignidad, integridad, intimidad o derechos fundamentales.

5. CARÁCTER DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización:

- No implica cesión de derechos patrimoniales sobre la imagen más allá de las finalidades expresamente autorizadas.
- No genera contraprestación económica, salvo que se acuerde expresamente lo contrario.
- Se utilizará únicamente para las finalidades informadas y autorizadas.
- Podrá ser revocada por el titular o, cuando corresponda, por su representante legal, de conformidad con la legislación aplicable.

6. REVOCATORIA Y LIMITACIÓN DEL USO

El titular o, cuando corresponda, su representante legal podrá:

- Solicitar la limitación del uso de su imagen.
- Solicitar la revocatoria de la autorización otorgada, cuando legalmente proceda.
- Presentar la solicitud a través de los canales oficiales de Guante Blanco.

✉ Correo para solicitudes: info@guanteblanco.com.co

La solicitud será atendida de conformidad con la legislación aplicable y teniendo en cuenta las circunstancias particulares del material que haya sido publicado o difundido previamente.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Guante Blanco se compromete a:

- Usar las imágenes de manera respetuosa y proporcional a las finalidades autorizadas.
- No utilizar las imágenes para finalidades diferentes de aquellas informadas y autorizadas, salvo que exista una base legal que lo permita.
- No ceder el material a terceros para finalidades diferentes de las autorizadas o permitidas legalmente.
- Adoptar medidas de seguridad razonables para evitar el uso indebido, pérdida, alteración o acceso no autorizado al material audiovisual.

8. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de la imagen tiene derecho, de conformidad con la legislación aplicable, a:

- Conocer y solicitar información sobre el tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar la actualización o corrección cuando corresponda.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Revocar la autorización cuando legalmente proceda.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando corresponda.
- Presentar consultas o reclamos ante Guante Blanco y, cuando corresponda, ante la autoridad competente.

9. VIGENCIA

La presente Política podrá ser actualizada cuando resulte necesario para adecuarla a cambios legales, tecnológicos, operativos o relacionados con las actividades de Guante Blanco.

10. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La autorización para el tratamiento y uso de la imagen deberá obtenerse mediante el mecanismo físico o digital dispuesto por Guante Blanco, de manera previa, expresa e informada, y deberá conservarse evidencia de dicha autorización conforme a la legislación aplicable.

La presente política complementa el mecanismo de autorización correspondiente y establece las condiciones bajo las cuales Guante Blanco realizará el tratamiento y uso de las imágenes autorizadas.

CONTROL DEL DOCUMENTO

Nombre del documento: Política de Uso de Imagen

Versión: 1.0

Fecha de emisión: octubre de 2025

Fecha de última actualización: septiembre de 2026

Estado: Vigente

La presente política podrá ser revisada y actualizada por Guante Blanco cuando resulte necesario para incorporar cambios en la legislación aplicable, procedimientos internos, canales de atención, medidas de seguridad, tecnologías utilizadas o demás circunstancias relacionadas con el objeto del documento.

Toda modificación será identificada mediante la correspondiente actualización de la versión y de la fecha de modificación del documento.



GUANTE BLANCO